

Santiago, 28 de Mayo de 2019.



Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.

De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 22 de Mayo de 2019 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **General Velasquez**, en adelante El Club:

1. Observaciones:

- El club presento capital de funcionamiento inferior al mínimo solicitado (1.000 UF), correspondiente al primer trimestre del 2019.

2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión, no cumple en el aspecto económico y financiero de información trimestral, en especial en el numeral 3.2.1 (Antecedentes y requisitos) del artículo 71 ° contenido en el Reglamento de la Asociación Nacional de Futbol Profesional.

Atte.,

Diego Karny
Unidad de Control Financiero



Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.